

Comunicacion

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

N° 354 -2014-DG-HNSEB



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 16 de setiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública" aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, concordante con el Artículo 4° de su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la entidad pública debe designar al funcionario responsable de brindar información pública institucional;

Que, el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 825-2005/MINSA, aprobó la Directiva N° 070-MINSA /OGC-V.01, Directiva que regula el Procedimiento de Atención de Solicitudes sobre Acceso a la Información Pública Vía Internet del Ministerio de Salud y establece quienes son los responsables de entregar la información de acceso público en el Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, de acuerdo a la información que esto poseen o se encuentran bajo su control, dentro de las dependencias directamente a su cargo;

Que, es necesario designar al Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones como responsable del Acceso a la información Pública del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado por la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y sus modificatorias mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DESIGNAR al Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones como Responsable del Acceso a la Información Pública del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Artículo 2°.-El citado Responsable del Acceso a la Información Pública, cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 3°.-DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional

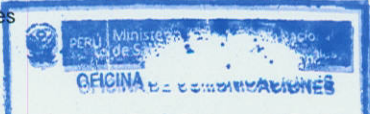
Regístrese y Comuníquese

JASR/pcmp.

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () OEA
- () Archivo Central
- () Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSP. NAC. SERGIO E. BERNALES

Dr. JULIO A. SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. N° 19373



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Sergio E. Bernales
El que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que ha tenido a la vista.
Comas, 17 de setiembre de 2014

Yolanda López Garay



COPIA FAL DEL ORIGINAL

N.º 277 - 2014-DE-HINSEB

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL SERVICIOS DE SALUD



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comandante en Jefe del Hospital de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27805 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N.º 043-2007-PCM concordante con el Artículo 4º de su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N.º 073-2007-PCM establece que la entidad pública debe designar al funcionario responsable de brindar información pública institucional;

Que, el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N.º 822-2008-MINISA, aprueba la Directiva N.º 070-MINISA-DGC-V-01 Directiva que regula el Procedimiento de Atención de Solicitudes sobre Acceso a la Información Pública. Vis Internet del Ministerio de Salud y establece que las entidades públicas de entregar la información de acceso público en el formato de Salud y sus órganos desconcentrados, de acuerdo a la información que poseen o se encuentran bajo su control, dando de las dependencias directamente a su cargo;

Que, es necesario designar al Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones como responsable del Acceso a la Información Pública del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Con la visión de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 799-2007-MINISA y sus modificaciones mediante Resolución Ministerial N.º 513-2008-MINISA, Resolución Ministerial N.º 343-2007-MINISA y Resolución Ministerial N.º 124-2008-MINISA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º- DESIGNAR al Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones como Responsable del Acceso a la Información Pública del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Artículo 2º- El Jefe (a) responsable del Acceso a la Información Pública cumplir sus funciones de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 3º- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Registros y Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD

Dr. JULIO A. SERRAVALLO
DIRECTOR GENERAL (a)
C.R. N.º 1237

18 SET. 2014
REGISTRO

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Sergio E. Bernales
El que suscribe Comandante en Jefe del Hospital de 2014
Comandante en Jefe del Hospital de 2014
A Yolanda López Guey
SECRETARIA



Director General
Director Asesor
OCA
Asesor General
Comunicaciones